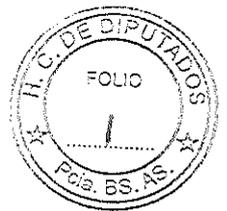




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

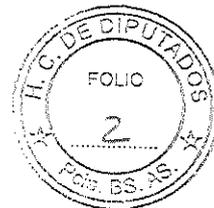
DECLARA

Su adhesión al “**Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz**”, que se celebra el 6 de abril de cada año, proclamado por resolución 67/296 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

EDUARDO BARRAGAN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La Organización de las Naciones Unidas ha sostenido en diversos documentos la importancia que el deporte representa como instrumento para la educación, el desarrollo y la paz, promoviendo la cooperación, la solidaridad, la tolerancia y la inclusión social tanto a nivel local, como nacional e internacional.

Frente a ello, los estados miembros de la Asamblea General de la ONU, por resolución A/RES/67/296, declara el 6 de abril como el "Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz". La fecha conmemora la inauguración en 1896 de los primeros Juegos Olímpicos de la era moderna en Atenas Grecia.

La celebración se realiza desde el año 2013, usando el deporte como una herramienta para crear conciencia para el Desarrollo y la Paz en el mundo, destacando que el deporte juega un rol trascendente a escala individual, comunitaria, nacional y mundial. Actualmente las campañas del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz se centran en el documento "Agenda 2030" recientemente adoptada, donde se reconoce aún más el papel del deporte en el progreso social.

En este marco se considera que el deporte ha desempeñado históricamente un papel importante en todas las sociedades, ya sea en forma de competiciones deportivas, de actividades físicas o de juegos. El deporte y el juego son derechos humanos que deben ser respetados y aplicados en todo el mundo; por lo manifestado el derecho al acceso y a la participación en los deportes se ha reconocido en numerosas convenciones internacionales. La UNESCO en 1978 reconoció el deporte y la educación física como un "derecho fundamental para todo el mundo", aunque en la práctica este derecho es todavía ignorado o no se respeta.

No hay duda que el deporte logra atraer, movilizar e inspirar a los actores sociales y juega un papel clave a la hora de promover la integración social y el desarrollo económico en diversos contextos geográficos, culturales y políticos, al tiempo que promueve valores y habilidades positivas que ejercen influencia rápida pero duradera en las jóvenes generaciones.

Pero además no podemos dejar de resaltar que el deporte posibilita estrechar lazos sociales y promover valores como la paz, la fraternidad, solidaridad, la no violencia, tolerancia y justicia, por lo que resulta beneficioso para el desarrollo personal; la salud y la prevención de enfermedades y la igualdad de género

Todo el mundo entiende que en el deporte está presente el trabajo en equipo, la equidad, la disciplina, el respeto por el oponente y las reglas del juego.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 606 /19-20



Si bien es cierto que el deporte no puede por sí mismo resolver conflictos, puede, sin embargo, aliviar o facilitar la vuelta a la normalidad tras los conflictos o prevenirlos.

En la Declaración de la Agenda 2030 para un Desarrollo Sostenible se reconoce aún más el papel del deporte en el progreso social:

“El deporte es también un facilitador importante del desarrollo sostenible. Reconocemos la creciente contribución del deporte al desarrollo y a la paz en cuanto a su promoción de la tolerancia, el respeto y el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, tanto a nivel individual como comunitario, así como a la salud, la educación y la inclusión social”.

Sin duda todos los Estados deben impulsar iniciativas y políticas públicas que fijen como centro el desarrollo del deporte a lo largo y ancho de nuestra Argentina, contribuyendo así a lograr un estilo de vida sano para los habitantes y las generaciones futuras.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

EDUARDO BARRAGAN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.